

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, febrero 25 de 1985.

Visto el presente expediente n° 955/84 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Pública n° 13/85, "in-situ", a los efectos de lograr el servicio de locación de una máquina fotocopadora, incluyendo mantenimiento, conservación técnica y provisión de materiales de consumo -excepto papel-, durante el período comprendido entre el 1° de marzo de 1985 y el 31 de diciembre de 1986, con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza; y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 545/84 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 19 de noviembre de 1984 (confr. fs. 11), habiéndose expedido respecto de la oferta presentada la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 41.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 13/85 y adjudicar a la firma "KONEX S.A.C.I.F.I.M." -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 24/32 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS UN MILLON SEISCIENTOS QUINCE MIL (\$a 1.615.000.-), Neto.

2°.- Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

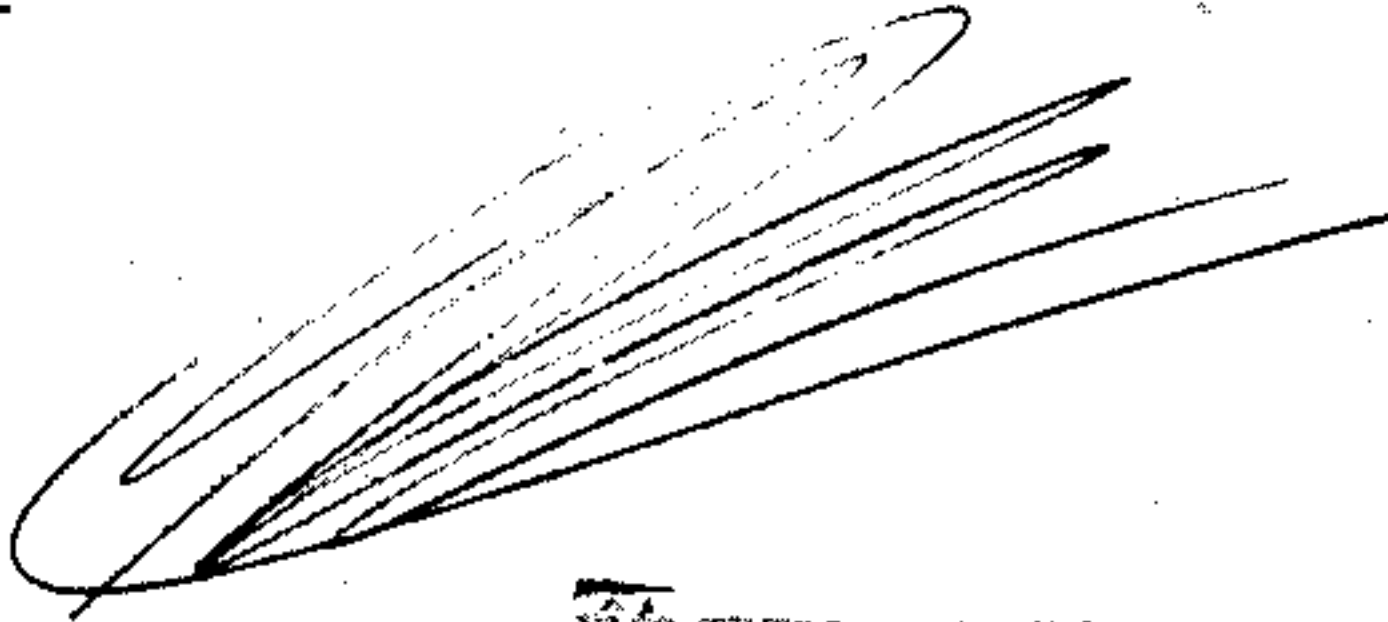
- a) \$a 400.000.- A la Cuenta "Alquileres" (P. 002) y
- b) \$a 405.000.- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (P. 002) del Presupuesto / General de Gastos para el Ejercicio / Financiero del año 1985 (art. 13 de / ley de contabilidad)!
- c) \$a 480.000.- A la Cuenta "Alquileres" (P. 002) y

////

////

d) \$a 330.000.- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (P. 002) del Presupuesto / General de Gastos para el Ejercicio / Financiero del año 1986 (art. 13 de / la ley de contabilidad).

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos, debiéndose tener presente -en su oportunidad- lo expuesto a fs. 29 por la firma / adjudicataria.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO